



GOBERNACIÓN DE ARAUCA  
DESPACHO DEL GOBERNADOR



CODIGO SERIE: \_\_\_\_\_

**NOTA INTERNA**

**145**

FECHA: ENERO 30 DE 2017  
 PARA: KAREN YHAJIRA QUINTERO ARDILA - JEFE DE PRENSA (GACETA DEPARTAMENTAL)  
 DE: DRA. LUZ VIVIANA PEREZ SANTOS - ASESORA DESPACHO DEL GOBERNADOR

URGENTE:	<input checked="" type="checkbox"/>	ENVIAR PROYECTO DE RESPUESTA:	_____
PARA SU INFORMACION:	_____	DAR RESPUESTA Y ENVIAR COPIA:	_____
FAVOR DAR CONCEPTO:	_____	FAVOR TRAMITAR:	<input checked="" type="checkbox"/>
INFORMAR POR ESCRITO:	_____	ARCHIVAR:	_____
ENCARGARSE DEL ASUNTO:	<input checked="" type="checkbox"/>	ENTREGARSE Y DEVOLVER:	_____
OTRO:	_____	DILIGENCIAR Y DEVOLVER:	_____

OBSERVACIONES:

De manera atenta remito a su despacho, **LA ORDENANZA N° 002E DE 2017, SANCIONADA EL DIA 26 DE ENERO DE 2017** - "POR MEDIO DEL CUAL SE ADICIONAN RECURSOS CORRESPONDIENTES A VIGENCIAS EXPIRADAS AL PRESUPUESTO DE RENTAS E INGRESOS Y GASTOS DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017".

Lo anterior con el fin de ser publicada en la GACETA DEPARTAMENTAL.

FIRMA: *Luz Viviana Perez Santos*  
**LUZ VIVIANA PEREZ SANTOS**

RECIBIDO: \_\_\_\_\_  
 FECHA: \_\_\_\_\_  
 HORA: \_\_\_\_\_



Arauca, enero 30 de 2017

**LA ASESORA DEL DESPACHO DEL GOBERNADOR DE ARAUCA**

**CERTIFICA:**

Que hoy 30 de enero de 2017, se ha ordenado la publicación en la Gaceta Departamental de la Ordenanza No. 002E del 26 de enero de 2017.

**ORDENANZA No. 001E DE 2017:** "POR MEDIO DEL CUAL SE ADICIONAN RECURSOS CORRESPONDIENTES A VIGENCIAS EXPIRADAS AL PRESUPUESTO DE RENTAS E INGRESOS Y GASTOS DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017".

  
**LUZ VIVIANA PÉREZ SANTOS**

Revisó y proyecto: Jairo Duran Romero

**UNES HORAS DE RESULTADOS**

Calle 20 Carrera 21 Esq. Tel: 8851719 Fax: 885 2898

Arauca – Colombia

E-mail: [gobernador@arauca.gov.co](mailto:gobernador@arauca.gov.co)



República de Colombia  
Gobernación de Arauca  
Despacho del Gobernador



Arauca, enero 30 de 2017

Diputado  
**MARCOS SOMOZA CAMPEROS**  
Presidente Asamblea Departamental  
Arauca - Arauca

Cordial saludo:

Para su conocimiento y fines pertinentes, de manera atenta remito a su despacho la siguiente Ordenanza, con revisión de legalidad expedida por la Oficina Jurídica Departamental.

**ORDENANZA No. 002E DE 2017:** "POR MEDIO DEL CUAL SE ADICIONAN RECURSOS CORRESPONDIENTES A VIGENCIAS EXPIRADAS AL PRESUPUESTO DE RENTAS E INGRESOS Y GASTOS DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017".

Atentamente,

  
**LUZ VIVIANA PEREZ SANTOS**  
Asesora Despacho

Revisó y proyecto: Jairo Duran Romero

**¡ES HORA DE RESULTADOS!**

Calle 20 Carrera 21 Esq. Tel: 8851719 Fax: 885 2898

Arauca – Colombia

E-mail: [gobernador@arauca.gov.co](mailto:gobernador@arauca.gov.co)



15

**REVISION ORDENANZA No. 002E DE 2017**

**“POR MEDIO DEL CUAL SE ADICIONAN RECURSOS CORRESPONDIENTES A VIGENCIAS EXPIRADAS AL PRESUPUESTO DE RENTAS E INGRESOS Y GASTOS DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017”**

El Gobernador del Departamento de Arauca, en uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial de las previstas en el artículo 305, numeral 9º de la Carta Política y del artículo 78 del Decreto 1222 de 1986, imparte

**SANCION**

A la totalidad de los cuatro (4) artículos de la presente Ordenanza

PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Arauca, el 26 de Enero de 2017

  
RICARDO ALVARADO BESTENE  
Gobernador del Departamento de Arauca

gn.



## REVISION ORDENANZA No. 002E DE 2017

REMITIDO POR: COORDINACION JURIDICA

ASUNTO: REVISION DE LEGALIDAD DE LA ORDENANZA No. 002E DEL 20 DE ENERO DE 2017 **"POR MEDIO DEL CUAL SE ADICIONAN RECURSOS CORRESPONDIENTES A VIGENCIAS EXPIRADAS AL PRESUPUESTO DE RENTAS E INGRESOS Y GASTOS DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017"**

La Coordinación Jurídica, en el marco de su competencia funcional a través del presente documento, presenta al Gobernador del Departamento de Arauca CONCEPTO de Revisión Jurídica a la Ordenanza No. 002E DE 2017 **"POR MEDIO DEL CUAL SE ADICIONAN RECURSOS CORRESPONDIENTES A VIGENCIAS EXPIRADAS AL PRESUPUESTO DE RENTAS E INGRESOS Y GASTOS DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017"**

### I. OBSERVACIONES GENERALES

1. **UNIDAD DE MATERIA:** La Ordenanza 002E de 2017 guarda Unidad de Materia, atendiendo lo señalado en el artículo 73 del Decreto 1222 de 1986.
2. **DEBATES:** El proyecto de Ordenanza surtió tres debates en días distintos, tal y como se acredita con la Certificación SGDA – 2017 - 0009 suscrita por el Secretario General de la Asamblea Departamental, cumpliéndose con la exigencia señalada en el artículo 75 del Decreto 1222 de 1986.

Se respeta el límite temporal que se señala en la norma ibídem, en torno a los debates en días distintos.

PRIMER DEBATE: 18 de Enero de 2017.

SEGUNDO DEBATE: 19 de Enero de 2017.

SEGUNDO DEBATE: 20 de Enero de 2017.

3. **MATERIA DE LA ORDENANZA:** A través de esta iniciativa se pretenden adicionar recursos al Presupuesto de Rentas e Ingresos y Gastos de la presente vigencia fiscal, facultades estas sustentadas en lo señalado en el Decreto 111 de 1996.

Así mismo, cabe destacar que las modificaciones al presupuesto, son un trámite que está contemplado en los artículo 76 y s.s. del Decreto 111 de 1996 (Estatuto Orgánico de Presupuesto), normas que en virtud del artículo 109 ibídem deben aplicarse por parte de las entidades territoriales.

4. **INFORME DE LA COMISION DE HACIENDA PÚBLICA, PRESUPUESTO Y REGIMEN FISCAL:** La Comisión otorgó AVAL a la iniciativa de la Entidad Territorial.

“HUMANIZANDO EL DESARROLLO”



## II. CONSTANCIAS Y CERTIFICACIONES

1. **MEMORANDO DE PLANEACION:** 027 del 25 de Enero de 2017. La Secretaría de Planeación Departamental, concluye después de efectuarse la revisión técnica a la ordenanza, que es procedente realizar el control jurídico constitucional y legal del acto administrativo. Se menciona entre otros aspectos los siguientes:
  - "Contiene todas las partes técnicas de una Ordenanza como son: Exposición de Motivos (firmado por el Gobernador), Título, Preámbulo y Parte Dispositiva"
  - "Al observarse la Ordenanza, se dimensiona la conveniencia legal, técnica y económica que la sustenta"...
  - "Su contenido, está acorde con la estructura prevista por el Decreto 111 de 1996"
  - (...)
  - ... "Presenta como anexo Acta No. 001 de fecha 17 de enero de 2017, del Consejo Superior Departamental de Política Fiscal CODFIS.
  - "Se anexa el Decreto No. 045 de fecha 17 de enero de 2017 "Por el cual se hace homologación de vigencias expiradas al presupuesto de Rentas e Ingresos y Gastos del departamento de Arauca, para la vigencia fiscal del año 2017"
2. Se anexa CUADRO ANALISIS DE PAGOS – Vigencias Expiradas 2007 – 2015 (1ª adición vigencia 2017) Enero de 2017 de fecha 13 de Enero de 2017, firmada por el Profesional Especializado con funciones de Presupuesto y el Secretario de Hacienda Departamental.

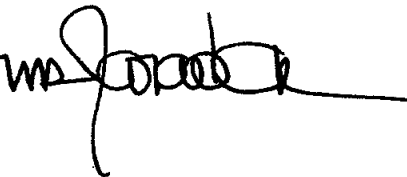
En virtud de lo anterior consideramos que la Ordenanza No. 002E de 2017, es viable.

Este concepto se rinde con los alcances que le otorga el artículo 28 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Dado el 26 de enero de 2017.

  
**NORMA CECILIA CABRERA PEREZ**  
Coordinadora Jurídica Departamental

Proyecto y Conceptuó:  
Liliana Vivas Parada  
Profesional Especializado



“HUMANIZANDO EL DESARROLLO”



*República de Colombia*  
*Gobernación de Arauca*  
*Secretaría de Planeación*



MEMORANDO No. 027 de 2017

CODIGOTRD: \_\_\_\_\_

CIUDAD Y FECHA: Arauca, 25 de enero de 2017

PARA: Dra. NORMA CECILIA CABRERA PÉREZ, Coordinadora Área Jurídica

DE: Dr. JOSÉ ALÍ DOMÍNGUEZ MARTÍNEZ, Secretario de Planeación Departamental.

ASUNTO: Revisión Técnica ORDENANZA 002E de 2017 **"POR MEDIO DEL CUAL SE ADICIONAN RECURSOS CORRESPONDIENTES A VIGENCIAS EXPIRADAS AL PRESUPUESTO DE RENTAS E INGRESOS Y GASTOS DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017"**.

En atención a su solicitud mediante Nota Interna No. 028 de fecha 23 de enero de 2017 de 2017 se realizó revisión al Acuerdo del Asunto, me permito comunicarle lo siguiente:

#### ASPECTOS GENERALES

- Contiene todas las partes técnicas de una Ordenanza como son: Exposición de Motivos (firmada por la Gobernadora Encargada), Título, Preámbulo y Parte Dispositiva.
- Al observarse la Ordenanza, se dimensiona la conveniencia legal, técnica y económica que la sustenta.
- Es función de la gobernación de Arauca ajustar el presupuesto para cada vigencia, según los lineamientos establecidos en el Decreto 111 de 1996 "Estatuto Orgánico de Presupuesto".
- Su contenido, está acorde con la estructura prevista por el Decreto 111 de 1996.
- De acuerdo con la Certificación de la Secretaria General de la Asamblea Departamental, se observa que la Ordenanza 002E de 2017, fue debatida y aprobada en los tres debates reglamentarios extraordinarios en las fechas 18, 19 y 20 de enero de 2017 respectivamente.

Página 1 de 2

"HUMANIZANDO EL DESARROLLO"



República de Colombia  
Gobernación de Arauca  
Secretaría de Planeación



- El contenido de la Ordenanza 002E de 2017, sufrió modificaciones respecto al Proyecto de Ordenanza presentado por el Ejecutivo como se evidencia en los informes de comisión.
- Las sumatorias internas se encuentran correctas.
- Presenta como anexo informe de la comisión de hacienda pública, presupuesto y Régimen Fiscal para segundo y tercer debate.
- Presenta como anexo Acta No. 001 de fecha 17 de enero de 2017, del Consejo Superior Departamental de Política Fiscal "CODFIS".
- Se anexa el Decreto No. 045 de fecha 17 de enero de 2017 "Por el cual se hace homologación de vigencias expiradas al presupuesto de Rentas e Ingresos y Gastos del departamento de Arauca, para la vigencia fiscal del año 2017".
- Presenta como anexo que una vez revisado el Sistema de Información Financiera SIF existen proyectos de inversión de vigencias expiradas susceptibles de adición presupuestal firmada por el Profesional Especializado con funciones de Presupuesto.

Cordialmente,



**JOSÉ ALÍ DOMÍNGUEZ MARTÍNEZ**  
Secretario de Planeación Departamental

Proyectó y digitó:  Ángel Arroyo Arenas  
Revisó: José Alí Domínguez M.



Arauca, 23 de Enero de 2017

Doctor  
**RICARDO ALVARADO BESTENE**  
Gobernador del Departamento de Arauca  
Ciudad

**Referencia: Sanción de Ordenanza No.002E de 2017**

Respetado Gobernador:

De acuerdo a lo establecido en los artículos 77 y 78 del decreto 1222 de 1986, comedidamente me permito enviar a su Despacho para su respectiva sanción y publicación La Ordenanza No.002E de 2017 **“POR MEDIO DEL CUAL SE ADICIONAN RECURSOS CORRESPONDIENTE A VIGENCIAS EXPIRADA AL PRESUPUESTO DE RENTAS E INGRESOS Y GASTOS DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017”**, con los respectivos Informes de comisión para segundo y tercer debate aprobado por la plenaria de la corporación, certificación de Secretaria General mediante la cual el Proyecto de Ordenanza fue debatido y aprobado en sus tres debates reglamentarios.

Lo anterior para su conocimiento y demás fines pertinentes

Atentamente;

**MARCOS SOMOZA CAMPEROS**  
Presidente

---

**¡ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DE ARAUCA!**

CARRERA 20 N° 18 -04 TELÉFONO 097 885 3449

Email: [secretariageneral@asambleadeparatamentodearauca.gov.co](mailto:secretariageneral@asambleadeparatamentodearauca.gov.co)

Arauca - Colombia



ORDENANZA 002E DE 2017

**"POR MEDIO DEL CUAL SE ADICIONAN RECURSOS CORRESPONDIENTES A VIGENCIAS EXPIRADAS AL PRESUPUESTO DE RENTAS E INGRESOS Y GASTOS DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017"**

LA ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DE ARAUCA

En uso de sus facultades legales, y constitucionales y, en especial las conferidas en el numeral 5 del Artículo 300 de la Constitución Nacional, y numeral 7 del Artículo 60 del Decreto 1222 de 1986, Decreto 111 de 1996, y Ordenanza No. 014E de 2015.

ORDENA

**ARTICULO PRIMERO :** Adiciónese al Presupuesto de Rentas e Ingresos de la Vigencia Fiscal del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2017, por la suma de, **MIL SETECIENTOS OCHENTA Y UN MILLONES QUINIENTOS DIECIOCHO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS CON 25 CTVOS MCTE (\$ 1.781.518.651,25)**, según el siguiente detalle:

RENTAS E INGRESOS						
IMPUTACION					DESCRIPCION IMPUTACION	VALOR
CAP	ART	ORD	LIT	NUM		
2					RECURSOS DE CAPITAL	
2	4				RECURSOS DEL BALANCE	
2	4	6			VIGENCIAS EXPIRADAS	
2	4	6	1		CANCELACION DE VIGENCIAS EXPIRADAS	
2	4	6	1	101	CANCELACIÓN VIGENCIAS EXPIRADAS.- IMPUESTO DEL 5% FONDO DE SEGURIDAD LEY 418/97, CONTRATACIÓN DE LA GOBERNACIÓN DE ARAUCA	361.132.501,48
2	4	6	1	102	CANCELACIÓN VIGENCIAS EXPIRADAS.- EXCEDENTES FONPET EN VIRTUD DEL DECRETO NO. 4105/2004, RESOLUCIÓN 1371 DEL 13 DE MAYO DE 2.015 MINHACIENDA	90.117.250,00
2	4	6	1	103	CANCELACIÓN VIGENCIAS EXPIRADAS.- ESTAMPILLA PROCULTURA (ORDENANZA 07E DE 2013)	40.000.000,00
2	4	6	1	104	CANCELACIÓN VIGENCIAS EXPIRADAS.- SUPERAVIT ESTAMPILLA PROCULTURA (10% RED DE BIBLIOTECAS)	65.332.222,00
2	4	6	1	105	CANCELACIÓN VIGENCIAS EXPIRADAS.- SUPERAVIT RENDIMIENTOS FINANCIEROS 10% ESTAMPILLA PROCULTURA RED DE BIBLIOTECAS	15.977.778,00
2	4	6	1	106	CANCELACIÓN VIGENCIAS EXPIRADAS.- ESTAMPILLA PROCULTURA	85.000.000,00
2	4	6	1	107	CANCELACIÓN VIGENCIAS EXPIRADAS.- SUPERAVIT ESTAMPILLA PROCULTURA	10.000.000,00



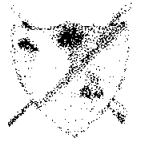
## ORDENANZA 002E DE 2017

2	4	6	1	108	CANCELACIÓN VIGENCIAS EXPIRADAS.-SUPERAVIT IMPUESTO DEL 5% FONDO DE SEGURIDAD LEY 418/97, CONTRATACIÓN DE LA GOBERNACIÓN DE ARAUCA	43.135.829,33
2	4	6	1	109	CANCELACIÓN VIGENCIAS EXPIRADAS. SUPERAVIT RENDIMIENTOS FINANCIEROS FONDO DE SEGURIDAD LEY 418/97	50.000.000,00
2	4	6	1	110	CANCELACIÓN VIGENCIAS EXPIRADAS.- DESAHORRO FAEP (LEY 1530 DE 2012)	151.351.171,00
2	4	6	1	111	CANCELACIÓN VIGENCIAS EXPIRADAS.- RENDIMIENTOS FINANCIEROS REGALÍAS	100.000.000,00
2	4	6	1	112	CANCELACIÓN VIGENCIAS EXPIRADAS.-IMPUESTO DE REGISTRO Y ANOTACIÓN	10.000.000,00
2	4	6	1	113	CANCELACIÓN VIGENCIAS EXPIRADAS.-AL CONSUMO DE TABACO Y CIGARRILLO NACIONALES	850.000,00
2	4	6	1	114	CANCELACIÓN VIGENCIAS EXPIRADAS.-AL CONSUMO DE TABACO Y CIGARRILLO EXTRANJERO	7.000.000,00
2	4	6	1	115	CANCELACIÓN VIGENCIAS EXPIRADAS.- AL CONSUMO DE CERVEZA NACIONAL (DECRETO 190/69)	110.000.000,00
2	4	6	1	116	CANCELACIÓN VIGENCIAS EXPIRADAS.-AL CONSUMO DE CERVEZA EXTRANJERA (DECRETO 190/69)	100.000,00
2	4	6	1	117	CANCELACIÓN VIGENCIAS EXPIRADAS.- AL CONSUMO DE LICORES EXTRANJEROS (LEY 14(83)	234.000,00
2	4	6	1	118	CANCELACIÓN VIGENCIAS EXPIRADAS.-AL DEGUELLO DE GANADO MAYOR OTROS MUNICIPIOS (LEY 14/83)	1.200.000,00
2	4	6	1	119	CANCELACIÓN VIGENCIAS EXPIRADAS.-SOBRETASA A LA GASOLINA	1.000.000,00
2	4	6	1	120	CANCELACIÓN VIGENCIAS EXPIRADAS.-ARRENDAMIENTOS	200.000,00
2	4	6	1	121	CANCELACIÓN VIGENCIAS EXPIRADAS.- OTRAS MULTAS DE GOBIERNO	300.000,00
2	4	6	1	122	CANCELACIÓN VIGENCIAS EXPIRADAS.- I.V.A.	130.000.000,00
2	4	6	1	123	CANCELACIÓN VIGENCIAS EXPIRADAS.-EXCEDENTES FONPET EN VIRTUD DEL DECRETO NO. 055/2009, RESOLUCION 304 DE 2.014 MINHACIENDA.	90.765.000,00
2	4	6	1	124	CANCELACIÓN VIGENCIAS EXPIRADAS.-SUPERAVIT DESAHORRO FAEP (LEY 1530 DEL 2012)	59.523.200,70
2	4	6	1	125	CANCELACIÓN VIGENCIAS EXPIRADAS.-SUPERAVIT CANCELACIÓN DE RESERVA SUPERAVIT ESTAMPILLA PRODESARROLLO FRONTERIZO	76.707.447,00
2	4	6	1	126	CANCELACIÓN VIGENCIAS EXPIRADAS.-SUPERAVIT RENDIMIENTOS FINANCIEROS REGALÍAS	151.972.276,00
2	4	6	1	127	CANCELACIÓN VIGENCIAS EXPIRADAS.-SUPERAVIT ESTAMPILLA PRODESARROLLO FRONTERIZO (LEY 191/95)	122.449.915,85
<b>TOTAL ADICION PRESUPUESTO DE RENTAS E INGRESOS</b>						<b>1.781.518.651,25</b>

ORDENANZA 002E DE 2017

**ARTICULO SEGUNDO:** Con los ingresos descritos en el Artículo Anterior, adicionese el Presupuesto de Gastos de Inversión, del Departamento de Arauca, para la Vigencia Fiscal comprendida entre el 1 de enero al 31 de diciembre de 2017, en la suma de, **MIL SETECIENTOS OCHENTA Y UN MILLONES QUINIENTOS DIECIOCHO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS CON 25 CTVOS MCTE (\$ 1.781.518.651,25)**, Según se detalla a continuación:

GASTOS DE INVERSION							DESCRIPCION IMPUTACION	FUENTE DE FINANCIACION	VALOR POR FUENTE DE FINANCIACION	VALOR PROYECTO
Imputación Presupuestal										
U N	D I M	EJES	PROG	SU BP	PROY					
14							VIGENCIAS EXPIRADAS			
14	01						Dimensión social			
14	01	01					Reduccion de brechas de pobreza para la igualdad			
14	01	01	03				Agua y saneamiento basico con calidad y accesibilidad			
14	01	01	03	09			Agua con calidad			
14	01	01	03	09	6101		VIGENCIA EXPIRADA DEL CONTRATO No. 250 DE 2014. - ADQUISICIÓN DE ÁREAS DE INTERÉS PARA ACUEDUCTOS MUNICIPALES Y REGIONALES (LEY 1450 DE 2011, ART. 210) EN EL DPTO DE ARAUCA. -			311.355.131,00
								Cancelación Vigencias Expiradas.- Impuesto de Registro y Anotación	10.000.000,00	
								Cancelación Vigencias Expiradas.- Al Consumo de Tabaco y Cigarrillo Nacionales	850.000,00	
								Cancelación Vigencias Expiradas.- Al Consumo de Tabaco y Cigarrillo Extranjero	7.000.000,00	



### ORDENANZA 002E DE 2017

Imputación Presupuestal						DESCRIPCION IMPUTACION	FUENTE DE FINANCIACION	VALOR POR FUENTE DE FINANCIACION	VALOR PROYECTO
U N	D I M	EJES	PROG	SU BP	PROY				
							Cancelación Vigencias Expiradas.- Al Consumo de Cerveza Nacional (Decreto 190/69)	110.000.000,00	
							Cancelación Vigencias Expiradas.- Al Consumo de Cerveza Extranjera (Decreto 190/69)	199.960,00	
							Cancelación Vigencias Expiradas.- Al Consumo de Licores Extranjeros (Ley 14/83)	294.000,00	
							Cancelación Vigencias Expiradas.- Al Deguello de Ganado Mayor Otros Municipios (Ley 14/83)	1.200.000,00	
							Cancelación Vigencias Expiradas.- Sobretasa a la Gasolina	1.000.000,00	
							Cancelación Vigencias Expiradas.- Arrendamientos	800.000,00	
							Cancelación Vigencias Expiradas.- Otras Multas de Gobierno	300.000,00	
							Cancelación Vigencias Expiradas.- I.V.A.	136.360.000,00	
							Cancelación Vigencias Expiradas.- Desahorro Faep (Ley 1530 de 2012)	43.351.171,00	
14	01						Dimensión social		
14	01	01					Reduccion de brechas de pobreza para la igualdad		
14	01	01	03				Agua y saneamiento basico con calidad y accesibilidad		



### ORDENANZA 002E DE 2017

Imputación Presupuestal						DESCRIPCION IMPUTACION	FUENTE DE FINANCIACION	VALOR POR FUENTE DE FINANCIACION	VALOR PROYECTO
U N	D I M	EJES	PROG	SU BP	PROY				
14	01	01	03	10		Saneamiento basico de calidad			
14	01	01	03	10	6242	<b>VIGENCIA EXPIRADA DEL CONTRATO No. 119 DE 2014.- CONSTRUCCIÓN DEL RELLENO SANITARIO REGIONAL DEL PIEDEMONTE ARAUCANO, DEPARTAMENTO DE ARAUCA.-</b>			<b>59.523.800,79</b>
							Cancelación Vigencias Expiradas.- Superavit Desahorro Faep (Ley 1530 del 2012)	59.523.800,79	
14	01					Dimensión social			
14	01	01				Reducción de brechas de pobreza para la igualdad			
14	01	01	10			Cultura esencia del territorio			
14	01	01	10	26		Formacion y promocion cultural			
14	01	01	10	26	5065	<b>VIGENCIA EXPIRADA DEL CONTRATO No. 602 DE 2013.- FORTALECER LAS BIBLIOTECAS QUE INTEGRAN LA RED DEPARTAMENTAL DE BIBLIOTECAS PÚBLICAS EN LOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA.</b>			<b>81.310.000,00</b>
							Cancelación Vigencias Expiradas.- Superavit Estampilla Procultura (10% red de bibliotecas)	65.332.222,00	

ORDENANZA 002E DE 2017

Imputación Presupuestal						DESCRIPCION IMPUTACION	FUENTE DE FINANCIACION	VALOR POR FUENTE DE FINANCIACION	VALOR PROYECTO
U N	D I M	EJES	PROG	SU BP	PROY				
							Cancelación Vigencias Expiradas.- Superavit Rendimientos financieros 10% estampilla procultura red de bibliotecas	15.977.778,00	
14	01	01	10	26	7307	VIGENCIA EXPIRADA DEL CONTRATO No. 574 DE 2015.- DIFUSIÓN, PROMOCION Y POSICIONAMIENTO DE LA IMAGEN CULTURAL DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA.			15.117.250,00
							Cancelación Vigencias Expiradas.- Excedentes Fonpet en virtud del Decreto No. 4105/2004, Resolución 1371 del 13 de Mayo de 2015 Minhacienda	15.117.250,00	
14	01	01	10	26	7090	VIGENCIA EXPIRADA DEL CONTRATO No. 708 DE 2015.- DIFUSION Y PROMOCION CULTURAL A TRAVES DE LA REALIZACIÓN DE EVENTOS ARTISTICOS EN LOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA -			40.000.000,00
							Cancelación Vigencias Expiradas.- Estampilla Procultura (Ordenanza 07E de 2013)	40.000.000,00	
14	01	01	10	26	7090	VIGENCIA EXPIRADA DEL CONTRATO No. 639 DE 2015.- DIFUSION Y PROMOCION CULTURAL A TRAVES DE LA REALIZACIÓN DE EVENTOS ARTISTICOS EN LOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA			75.000.000,00



**ORDENANZA 002E DE 2017**

Imputación Presupuestal						DESCRIPCION IMPUTACION	FUENTE DE FINANCIACION	VALOR POR FUENTE DE FINANCIACION	VALOR PROYECTO
U N	D I M	EJES	PROG	SU BP	PROY				
							Cancelación Vigencias Expiradas.- Excedentes Fonpet en virtud del Decreto No. 4105/2004, Resolución 1371 del 13 de Mayo de 2.015 Minhacienda	75.000.000,00	
14	01	01	10	26	6084	VIGENCIA EXPIRADA DEL CONTRATO No. 547 DE 2014. - APOYO A LA REALIZACIÓN DE EVENTOS CULTURALES EN LOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA.			35.000.000,00
							Cancelación Vigencias Expiradas.- Estampilla Procultura	35.000.000,00	
14	01	01	10	26	6084	VIGENCIA EXPIRADA DEL CONTRATO No. 202 DE 2014. - APOYO A LA REALIZACIÓN DE EVENTOS CULTURALES EN LOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA.			10.000.000,00
							Cancelación Vigencias Expiradas.- Superavit Estampilla Procultura	10.000.000,00	
14	01	01	10	26	6086	VIGENCIA EXPIRADA DEL CONTRATO No. 483 DE 2014. - DIFUSIÓN, PROMOCION Y POSICIONAMIENTO DE LA IMAGEN CULTURAL DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA.			25.000.000,00
							Cancelación Vigencias Expiradas.- Estampilla Procultura	25.000.000,00	
14	01	02				Equidad social para la paz			
14	01	02	08			Grupos etnicos			



### ORDENANZA 002E DE 2017

Imputación Presupuestal						DESCRIPCION IMPUTACION	FUENTE DE FINANCIACION	VALOR POR FUENTE DE FINANCIACION	VALOR PROYECTO
U N	D I M	EJES	PROG	SU BP	PROY				
14	01	02	08	23		Indigenas			
14	01	02	08	23	6091	VIGENCIA EXPIRADA DEL CONTRATO No. 265 DE 2014. - IMPLEMENTACIÓN DE UN PROGRAMA PARA EL RESCATE Y FORTALECIMIENTO DE LA IDENTIDAD CULTURAL DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS EN EL DPTO DE ARAUCA .			25.000.000,00
							Cancelación Vigencias Expiradas.- Estampilla Procultura	25.000.000,00	
14	02					Dimensión economica			
14	02	03				Productividad y competitividad para el Desarrollo			
14	02	03	13			Ciudades inteligentes			
14	02	03	13	35		Conectividad vial urbana			
14	02	03	13	35	6195	VIGENCIA EXPIRADA DEL CONTRATO No. 488 DE 2014.- ADECUACIÓN DE VÍAS PARA EL COMANDO DEL BATALLÓN FLUVIAL NO. 52 EN EL DPTO DE ARAUCA .			157.711.828,48
							Cancelación Vigencias Expiradas.- Impuesto Del 5% Fondo de Seguridad Ley 418/97, Contratación De La Gobernación De Arauca	157.711.828,48	
14	02					Dimensión economica			



ORDENANZA 002E DE 2017

Imputación Presupuestal						DESCRIPCION IMPUTACION	FUENTE DE FINANCIACION	VALOR POR FUENTE DE FINANCIACION	VALOR PROYECTO
U N	D I M	EJES	PROG	SU BP	PROY				
14	02	03				Productividad y competitividad para el Desarrollo			
14	02	03	15			Desarrollo Rural Integral			
14	02	03	15	41		Desarrollo agroindustrial			
14	02	03	15	41	5227	VIGENCIA EXPIRADA DEL CONTRATO No. 155 DE 2013. - APOYO PARA EL MONTAJE Y CONSOLIDACION DE LA PLANTA DE BENEFICIO DE AVES PARA EL DEPARTAMENTO DE ARAUCA.			351.179.638,65
							Cancelación Vigencias Expiradas.- Superavit Cancelación de Reserva Superavit Estampilla Prodesarrollo Fronterizo	76.757.447,00	
							Cancelación Vigencias Expiradas.- Superavit Rendimientos Financieros Regalías	151.972.276,00	
							Cancelación Vigencias Expiradas.- Superavit Estampilla Prodesarrollo Fronterizo (Ley 191/95)	122.449.915,65	
14	02	03	16			Gestion empresarial y de servicios			
14	02	03	16	42		Turismo sostenible			



### ORDENANZA 002E DE 2017

Imputación Presupuestal						DESCRIPCION IMPUTACION	FUENTE DE FINANCIACION	VALOR POR FUENTE DE FINANCIACION	VALOR PROYECTO
U N	D I M	EJES	PROG	SU BP	PROY				
14	02	03	16	42	6057	VIGENCIA EXPIRADA DEL CONTRATO No. 558 DE 2014.- DESARROLLO DE ESTRATEGIAS PARA LA PROMOCIÓN DE SERVICIOS TURISTICOS EN EL DEPARTAMENTO DE ARAUCA.			148.765.000,00
							Cancelación Vigencias Expiradas.- Desahorro Faep (Ley 1530 de 2012)	58.000.000,00	
							Cancelación Vigencias Expiradas.- Excedentes Forpjet en virtud del Decreto No. 055/2009, resolución 304 de 2.014 Minhacienda	90.765.000,00	
14	02	03	16	43		Empleo decente			
14	02	03	16	43	6058	VIGENCIA EXPIRADA DEL CONTRATO No. 410 DE 2014.- FORTALECIMIENTO DE ACCIONES Y NUEVAS ALTERNATIVAS PARA GENERACIÓN DE INGRESOS Y EMPLEO EN EL DEPTO DE ARAUCA .			150.000.000,00
							Cancelación Vigencias Expiradas.- Desahorro Faep (Ley 1530 de 2012)	50.000.000,00	
							Cancelación Vigencias Expiradas.- Rendimientos Financieros Regalías	100.000.000,00	
14	04					Dimensión Institucional			
14	04	06				Reconciliación, participación y convivencia para la paz			
14	04	06	21			Seguridad, convivencia y justicia			



### ORDENANZA 002E DE 2017

Imputación Presupuestal						DESCRIPCION IMPUTACION	FUENTE DE FINANCIACION	VALOR POR FUENTE DE FINANCIACION	VALOR PROYECTO
U N	D I M	EJES	PROG	SU BP	PROY				
14	04	06	21	56		Justicia y seguridad			
14	04	06	21	56	6192	VIGENCIA EXPIRADA DEL CONTRATO No. 583 DE 2014.- IMPLEMENTACION DE LA ESTRATEGIA PARA LA PROTECCION DE LA VIDA, LIBERTAD E INTEGRIDAD DE SERVIDORES PUBLICOS EN EL DEPARTAMENTO DE ARAUCA.			152.794.152,33
							Cancelación Vigencias Expiradas.- Impuesto Del 5% Fondo de Seguridad Ley 418/97, Contratación De La Gobernación De Arauca	135.420.673,00	
							Cancelación Vigencias Expiradas.- Superavit Impuesto del 5% Fondo de Seguridad Ley 418/97, Contratación De La Gobernación De Arauca	17.373.479,33	
14	04	06	21	56	7396	VIGENCIA EXPIRADA DEL CONTRATO No. 616 DE 2015. DESARROLLO DEL PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA (RECURSO HUMANO). -			50.000.000,00
							Cancelación Vigencias Expiradas.- Superavit Rendimientos Financieros Fondo de Seguridad Ley 418/97	50.000.000,00	



### ORDENANZA 002E DE 2017

Imputación Presupuestal						DESCRIPCION IMPUTACION	FUENTE DE FINANCIACION	VALOR POR FUENTE DE FINANCIACION	VALOR PROYECTO
U N	D I M	EJES	PROG	SU BP	PROY				
14	04	06	21	56	5153	VIGENCIA EXPIRADA DEL CONTRATO No. 573 DE 2013. - CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA A LA FUERZA PÚBLICA DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA.			8.000.000,00
							Cancelación Vigencias Expiradas.- Impuesto Del 5% Fondo de Seguridad Ley 418/97, Contratación De La Gobernación De Arauca	8.000.000,00	
14	04	06	21	56	5459	VIGENCIA EXPIRADA DEL CONTRATO No. 546 DE 2013. - APOYO AL ESQUEMA DE SEGURIDAD PERSONAL DE SERVIDORES PÚBLICOS EN EL DEPARTAMENTO DE ARAUCA.-.			54.130.136,36
							Cancelación Vigencias Expiradas.- Impuesto Del 5% Fondo de Seguridad Ley 418/97, Contratación De La Gobernación De Arauca.	54.130.136,36	
14	04	06	21	56	5489	VIGENCIA EXPIRADA DEL CONTRATO No. 546 DE 2013.- APOYO AL ESQUEMA DE SEGURIDAD PERSONAL DE SERVIDORES PÚBLICOS EN EL DEPARTAMENTO DE ARAUCA(ESCOLTAS).			5.869.863,64
							Cancelación Vigencias Expiradas.- Impuesto Del 5% Fondo de Seguridad Ley 418/97, Contratación De La Gobernación De Arauca.	5.869.863,64	



**ORDENANZA 002E DE 2017**

Imputación Presupuestal						DESCRIPCION IMPUTACION	FUENTE DE FINANCIACION	VALOR POR FUENTE DE FINANCIACION	VALOR PROYECTO
UN	DIM	EJES	PROG	SUBP	PROY				
14	04	06	21	56	6256	VIGENCIA EXPIRADA DEL CONTRATO No. 115 DE 2014.- IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS EN SEGURIDAD PARA EL BATALLÓN DE ARTILLERÍA NO. 18 EN EL CORREGIMIENTO DE PUERTO JORDÁN, MUNICIPIO DE TAME, DEPARTAMENTO DE ARAUCA.		25.761.850,00	
							Cancelación Vigencias Expiradas.- Superavit Impuesto del 5% Fondo de Seguridad Ley 418/97, Contratación De La Gobernación De Arauca	25.761.850,00	
<b>TOTAL GASTOS DE INVERSION</b>								1.781.518.651,25	

**ARTICULO TERCERO:** Autorícese al Señor Gobernador del Departamento de Arauca, para distribuir en el Presupuesto de la Vigencia Fiscal 2017, los recursos de que trata la presente Ordenanza.

**ARTICULO CUARTO:** La presente Ordenanza rige a partir de la fecha de su sanción y publicación.

**COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE**

Dada en Arauca, a lo (20) dias del mes de enero de 2017.

  
**MARCOS SOMOSA CAMPEROS**  
PRESIDENTE ASAMBLEA DEPARTAMENTAL

  
**OSMANY OLIVOS**  
SECRETARIA GENERAL ( E )



CERTIFICACION SGADA – 2017 – 0009

LA SUSCRITA SECRETARIA GENERAL DE LA ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DE  
ARAUCA

CERTIFICA

Que el Proyecto de Ordenanza, “POR MEDIO DEL CUAL SE ADICIONAN RECURSOS CORRESPONDIENTE A VIGENCIAS EXPIRADA AL PRESUPUESTO DE RENTAS E INGRESOS Y GASTOS DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017” fue debatido y aprobado en sus tres debates reglamentarios, así:

Primer Debate: 18 de Enero de 2017  
Segundo Debate: 19 de Enero de 2017  
Tercer Debate: 20 de Enero de 2017

  
**OSMANI EMILSE OLIVOS GARCIA**  
Secretaria General ( E )



**REPUBLICA DE COLOMBIA**  
**ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DE ARAUCA**  
**COMISIÓN DE HACIENDA PÚBLICA, PRESUPUESTO**  
**Y RÉGIMEN FISCAL**



**INFORME DE COMISIÓN DE HACIENDA PÚBLICA, PRESUPUESTO Y RÉGIMEN FISCAL**

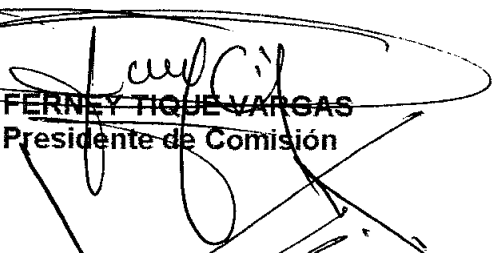
Una vez efectuada la sesión de comisión de Presupuesto, tras un minucioso y riguroso estudio de conveniencia de acuerdo a lo aprobado en los anteriores debates, con las modificaciones de la plenaria. Los miembros de la misma proceden a presentar ante la Plenaria de la Asamblea Departamental el siguiente informe de Comisión al Estudio del proyecto de Ordenanza "POR MEDIO DEL CUAL SE ADICIONAN RECURSOS CORRESPONDIENTES A VIGENCIAS EXPIRADAS AL PRESUPUESTO DE RENTAS E INGRESOS Y GASTOS DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017".

En consecuencia la Comisión de Hacienda Pública, Presupuesto y Régimen Fiscal:

**PROPONE**

Dar **tercer debate** al proyecto de ordenanza en mención.

Para constancia de lo aquí expuesto, se firma por los que en ella intervinieron el día **JUEVES** 19 de enero del año 2017, siendo las 07:00 p.m..



**FERNEY TIQUE VARGAS**  
Presidente de Comisión



**DUMAR ABEL SANCHEZ**  
Diputado



**MIGUEL EDUARDO PARRA**  
Vicepresidente de Comisión



**JAIRO YESID NAVARRO**  
Diputado

**JOSE TRINIDAD SIERRA SIERRA**  
Diputado



**REPUBLICA DE COLOMBIA**  
**ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DE ARAUCA**  
**COMISIÓN DE HACIENDA PÚBLICA, PRESUPUESTO**  
**Y RÉGIMEN FISCAL**



**INFORME DE COMISIÓN DE HACIENDA PÚBLICA, PRESUPUESTO Y RÉGIMEN FISCAL PARA**  
**SEGUNDO DEBATE**

Una vez efectuada la sesión de comisión de Presupuesto, los miembros de la misma proceden a presentar ante la Plenaria de la Asamblea Departamental el siguiente informe al Proyecto de Ordenanza "POR MEDIO DEL CUAL SE ADICIONAN RECURSOS CORRESPONDIENTES A VIGENCIAS EXPIRADAS AL PRESUPUESTO DE RENTAS E INGRESOS Y GASTOS DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017".

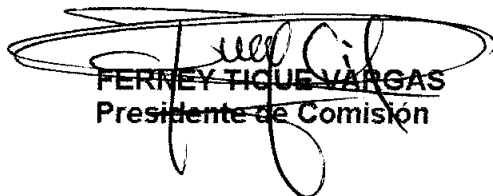
1. **Título del Proyecto:** Consérvase igual.
2. **Marco Jurídico** Consérvase igual.
3. **Artículo Primero:** Consérvase igual
4. **Artículo Segundo:** Consérvase igual.
5. **Artículo Tercero:** se corrige la vigencia fiscal del presupuesto quedando de la siguiente manera: Autorícese al Señor Gobernador del Departamento de Arauca, para distribuir en el Presupuesto de la Vigencia Fiscal 2017, los recursos de que trata la presente Ordenanza.
6. **Artículo Cuarto:** Consérvase igual

En consecuencia la Comisión de hacienda pública, presupuesto y régimen fiscal:

**PROPONE**

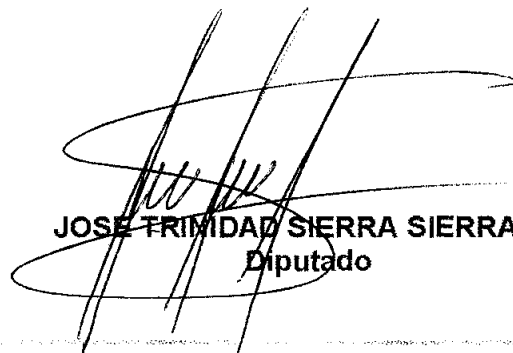
Dar **segundo debate** al proyecto de Ordenanza de la referencia.

Para constancia de lo aquí expuesto, se firma por los que en ella intervinieron el día **JUEVES** 19 de enero del año 2017, siendo las 11:00 a.m..

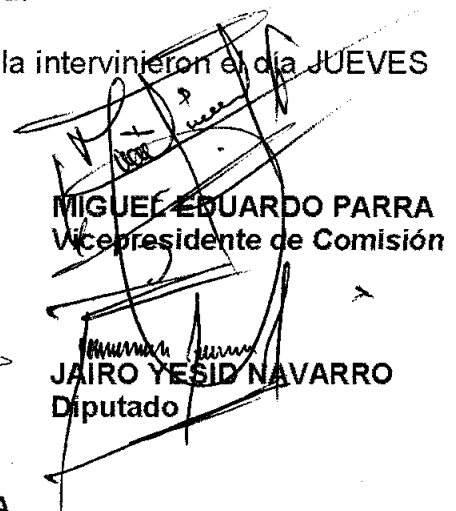


**FERNEY TIQUE VARGAS**  
Presidente de Comisión

**DUMAR ABEL SANCHEZ**  
Diputado



**JOSE TRINIDAD SIERRA SIERRA**  
Diputado



**MIGUEL EDUARDO PARRA**  
Vicepresidente de Comisión



**JAIRO YESID NAVARRO**  
Diputado



Arauca, Enero de 2017

## EXPOSICION DE MOTIVOS AL PROYECTO DE ORDENANZA

"POR MEDIO DEL CUAL SE ADICIONAN RECURSOS CORRESPONDIENTES A VIGENCIAS EXPIRADAS AL PRESUPUESTO DE RENTAS E INGRESOS Y GASTOS DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL 1 DE ENERO Y 31 DE DICIEMBRE DE 2017"

Honorables Diputados:

Nos complace entregar para su estudio y posterior aprobación el presente proyecto de ordenanza, el cual nos permitimos sustentar a continuación:

### NORMATIVOS

Las facultades constitucionales y legales para modificar el Presupuesto de Gastos del Departamento de Arauca para la actual vigencia les han sido conferidas por la Constitución Nacional en su artículo 300, numeral 5º y el Decreto 1222 de 1986 en su Artículo 60 numeral 7º. Así mismo las normas vigentes aplicables en materia presupuestal han sido establecidas en Decreto 111 de 1996, la Ordenanza 14E de 2015 Estatuto Orgánico Presupuestal y Ordenanza 007E de 2016 por medio del cual se adopta el Plan de Desarrollo 2016-2019 "Humanizando el Desarrollo".

### CONVENIENCIA

El Gobierno Departamental, ha identificado la necesidad de ejecutar acciones que contribuyan al logro de objetivos de particular importancia para el éxito de su gestión, con miras al cumplimiento adecuado de su razón constitucional y legal de ser, como entidad territorial, a través de acciones de planeación y administrativas, por lo que considera necesario realizar una adición presupuestal de vigencias expiradas en el presupuesto de la vigencia fiscal 2017, con el fin de cumplir con la ejecución y pago de compromisos pendientes de vigencias anteriores.

### TECNICOS

"HUMANIZANDO EL DESARROLLO"



La adición de recursos se realiza en los términos del artículo 73 de la ordenanza 14E de 2015, Estatuto de Presupuesto Departamental, y teniendo en cuenta el procedimiento aplicable de acuerdo a directrices del Ministerio de Hacienda y crédito público, para esta clase de compromisos.

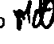

La adición corresponde a los siguientes proyectos de inversión:

Para Gastos de Inversión, Proyectos Nos. **6057, 6058, 5065, 7307, 7090, 6084, 6086, 6091, 5227, 6101, 6242, 6195, 6192, 7396, 5153, 5459, 5489 Y 6256**, de las vigencias, **2013, 2014 Y 2015**, corresponden a compromisos de Vigencias Expiradas, aparecen codificados en la unidad, dimensión, Objeto, programa y subprograma del plan de desarrollo anterior, a fin de no causar traumatismo en el Sistema de Gestión Financiera - SGF, fueron homologados a la codificación del Plan de Desarrollo actual, 2016- 2019 " HUMANIZANDO EL DESARROLLO", y para la incorporación al presupuesto de la actual vigencia, se hace necesario realizar la adición presupuestal correspondiente para el respectivo cumplimiento de dichas obligaciones.

La adición Presupuestal es por la suma de, **MIL SETECIENTOS OCHENTA Y UN MILLONES QUINIENTOS DIECIOCHO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS CON 25 CTVOS MCTE (\$ 1.781.518.651,25 )**, Tal como se detalla en el proyecto de ordenanza que se presenta.

De esta forma, Honorables Diputados, dejo a su consideración el Proyecto de adición al Presupuesto correspondiente a la vigencia 2016, con la certeza de que acometerán su estudio con la mayor dedicación y el compromiso que siempre los ha caracterizado, no sin antes manifestar la plena disposición del Gobierno Departamental para sustentar el contenido del Proyecto que nos ocupa, previa coordinación entre la comisión de presupuesto y la Secretaria de Hacienda.

  
**RICARDO ALVARADO BESTENE**  
Gobernador Departamento de Arauca

Proyectó: Reinaldo Reyes Ramírez, - Profesional especializado- Presupuesto   
Revisó: Manuel Calderón Sánchez, -Secretaria de Hacienda.   
Ecr/-

**"HUMANIZANDO EL DESARROLLO"**